

El Inoportuno y Desproporcionado Aumento de la Remuneración Presidencial: Una Injusticia Social

El reciente incremento de la **remuneración mensual de la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra a S/ 35,568 soles** representa un acto de **inequidad, desigualdad y desconexión con la realidad nacional**. Esta cifra equivale a más de **31 veces la Remuneración Mínima Vital (S/ 1,130)**, en un país donde **más del 52% de la Población Económicamente Activa Ocupada gana menos de ese monto**.

Este aumento, aprobado mediante el **Decreto Supremo N.º 136-2025-EF**, se mantuvo en reserva hasta que fue revelado por medios de comunicación, generando un justificado rechazo ciudadano. Resulta ofensivo y moralmente insostenible que, en el marco de unas **Fiestas Patrias marcadas por el hambre, la informalidad y la desesperanza**, la jefa de Estado reciba no solo un sustancial aumento, sino además una **tarjeta de alimentación mensual por S/ 5,000**.

En el ámbito laboral, el **aumento salarial** es una recompensa al **mérito, desempeño y responsabilidad adicional**. Sin embargo, este incremento no responde a ninguno de esos criterios. Por el contrario, se otorga en un contexto donde la aprobación presidencial **apenas alcanza el 3%** y la ciudadanía percibe una gestión sin rumbo, sumida en la impopularidad y múltiples cuestionamientos.

Recordemos que la señora Boluarte **no fue elegida por voto directo como presidenta**, sino que asumió el cargo por sucesión constitucional tras la destitución del expresidente Pedro Castillo Terrones. Paradójicamente, ella fue parte del mismo gobierno que proclamó **“No más pobres en un país rico”**.

Es necesario aclarar que **nadie cuestiona que el cargo presidencial requiere una retribución adecuada a sus altas responsabilidades**. Lo que se objeta —con razón— es la **ausencia de criterio, sentido de oportunidad y sensibilidad social**. Aumentarse el sueldo en medio de una grave crisis social y económica **es una afrenta a millones de peruanos** que sobreviven en condiciones de pobreza, informalidad, inseguridad, desnutrición y desempleo.

El mismo día que se conoció este incremento, se presentaron en el Congreso diversos proyectos para **derogar el decreto** que lo sustenta. Esperamos que el Poder Legislativo actúe con responsabilidad y **corrija esta decisión que ha indignado a la ciudadanía**.

Porque este no es solo un asunto de dinero. Es un tema de **ética pública, justicia social y respeto al pueblo peruano**.

"No más sueldos indignos para el pueblo, ni privilegios para el poder".

Dr. Armando Alvarado Cerro

DECANO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONAL DEL PERÚ

Lima 07 de julio del 2025